

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.ª CLASE**

**SUSCRICION EN LA CAPITAL.**—Por un año 25 pts.—Por seis meses 15.—Por tres meses 10.—**FUERA DE LA CAPITAL.**—Por un año 35.—Por seis meses 20.—Por tres meses 12'50.  
Se admiten suscripciones en Palencia en la redacción del BOLETIN, Imprenta de José María Herran, calle de la Castilla, número 6. Fuera de la capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 1 real línea. Número suelto 25 céntimos de peseta. II. atrasado 50 céntimos de peseta.

**PARTE OFICIAL**

(Gaceta del día 12 de Agosto)

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en el Real Sitio de San Ildefonso S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Teresa, Doña María Isabel y Doña María Eulalia.

**GOBIERNO DE PROVINCIA**

Circular núm. 29.

El Alcalde de Santoyo me participa haberse presentado á su Autoridad, Nicomedes Santos Vivas, de aquella vecindad, dándole parte de que en el día 2 del corriente se le extravió en el páramo de Valdespina, una pollina de las señas que se expresan á continuación:

Lo que he acordado se publique en este Boletín Oficial para que si por persona alguna se tiene noticia de la misma, lo ponga en conocimiento de dicho Alcalde.

Palencia 9 de Agosto de 1883.—El Gobernador, Antonio Martín Quintana.

Señas de la pollina.

Edad de 8 á 9 años, pelo cardino, alzada regular, tiene una marca de un yerro encima de la nariz.

**MINISTERIO DE HACIENDA.**

Dirección general de la Deuda pública.

RELACION de las inscripciones intransferibles de la renta perpétua al 3 por 100 que esta Dirección general ha

remitido desde el 3 al 24 de Abril próximo pasado á las Delegaciones de Hacienda de las provincias que á continuación se expresan para su entrega á las corporaciones ó establecimientos á cuyo favor se hallan expedidas.

CORPORACIONES ó establecimientos á que corresponden.	CAPITAL nominal.
	Reales. Cts.

**PROVINCIA DE PALENCIA.**

Ayuntamiento de Saldecillo	410
Idem de San Llorente de la Vega.	26.165'48
Idem de San Salvador de Cantamuga.	5.600
Idem de San Mamés de Campos.	26.067'68
Idem de Vado.	2.040
Idem de Valoria de Alcor.	5.820
Idem de Valles.	602
Idem de Villaconancio.	10.358
Idem de Villacuende.	2.028
Idem de Villaherreros.	34.790'08
Idem de Villaldavin.	61.569'72
Idem de Villalveto.	1.916
Idem de Villaumbrales.	30.713'28
Idem de Villambroz.	9.879
Idem de Villamelendo.	4.104
Idem de Villamorco.	10.510
Idem de Villaneceriel.	230
Idem de Villarrobejo.	600
Idem de Villodrigo.	7.432
Idem de Villarrodrigo.	22.522
Idem de Villemar.	1.200
Idem de Villerías.	1.988'80
Patronato del Licenciado D. Francisco Fernandez Gejote.	5.717'20
Escuela de Villacidalder.	4.202'64
Ayuntamiento de Antigüedad.	43.018'28
Idem de Arconada.	16.741'40

Idem de Baltanás.	8.300'20
Idem de Baltanás y Villaviudas.	9.105
Idem de Boadilla de Rioseco.	2.106
Idem de Palencia.	20.874'80
Idem de Palencia. Paredes de Monte.	42.133'40
Idem de Palenzuela.	21.631
Idem de Poblacion de Campos.	62.594
Idem de Riveros de la Cueva.	11.352
Idem de Robladillo.	20.018
Idem de Santillana de Campos.	17.758
Idem de Santa Cruz de Boedo.	21.744
Idem de Valdecañas.	602
Idem de Vega de Bur.	1.216
Idem de Vega de Doña Olimpa.	4.162
Idem de Vergaño.	762
Idem de Villacidalder.	13.807
Idem de Villades.	2.644
Idem de Villelga.	27.936
Idem de Villalafuente.	2.496
Idem de Villotilla.	3.288
Idem de Villamuriel de Cerrato.	9.584
Idem de Villanueva de Abajo.	1.350
Idem de Villanueva del Monte.	2.016
Idem de Villanueva del Rebollar.	670
Idem de Villaprovedo.	78.032'40
Idem de Villarrabé.	625
Idem de Villarmienzo.	424
Idem de Autillo de Campos.	474
Idem de Santervás de la Vega.	18.365'40
Idem de San Cebrian de Mudá.	700
Idem de San Llorente del	

Páramo y despoblado de Casares.	16.574
Idem de San Llorente del Páramo.	8.540
Idem de San Martín de los Herreros.	3.404
Idem de San Roman de la Cuba.	19.832
Idem de Santa Olaja de la Vega.	700
Idem de Sotobañado.	264
Idem de Soto de Cerrato.	83.730
Idem de Sotillo de Boedo.	2.648
Idem de Tabanera de Cerrato.	3.044
Idem de Tariego.	8.272
Idem de Terradillos.	4.827'48
Idem de Torre de los Molinos.	9.904
Idem de Torquemada.	436.521'16
Idem de Torremormojon.	99.010
Idem de Valdeolmillos.	1.142
Idem de Valdespina.	15.944
Idem de Valoria de Aguilar.	2.520
Idem de Valle de Cerrato.	4.666
Idem de Velilla de Tarilonte.	74'40
Idem de Ventosa de Pisuerga.	16.963'20
Idem de Villabastas.	2.420
Idem de Villalcázar de Sirga.	13.510
Idem de Villada.	223.297'80
Idem de Villaescusa de Ecla.	4.328
Idem de Villajimena.	280
Idem de Villalba de Guardo.	1.610
Idem de Villamediana.	670
Idem de Villameriel.	2.512
Idem de Villamoronta.	33.088
Idem de Villanueva del Rio.	18.876
Idem de Villanueva de Yañez.	208
Idem de Villanuño.	23.860
Idem de Villaproviano.	9.300'20

Idem de Villasariego. . . . .	8 783'40
Idem de Villasila. . . . .	5.700
Idem de Villavega de Me- cieces. . . . .	5.431
Idem de Villaverde de la Peña. . . . .	4.351
Idem de Villaviudas y Va- lle de Cerrato. . . . .	29.441'68
Idem de Villoldo. . . . .	69.110
Idem de Villorquite. . . . .	1.611
Idem de Villota del Paramo	810
Idem de Zorita. . . . .	18.946
Idem de Dueñas. . . . .	182'32
Idem de Villaumbrales. . . . .	729'04
Idem de Palenzuela. . . . .	692'64
Idem de Vega de Bur. . . . .	2.548'48
Idem de Villanueva de la Cueza. . . . .	5.152'60
Idem de Prádanos de Ojeda	1.242'48
Idem de Poblacion de Ar- royo. . . . .	1.103'60
Idem de Autilla del Pino.	4.498'88
Idem de Cubillo de los Car- daños. . . . .	216
Idem de Saldaña. . . . .	17.039'08
Idem de Saldaña y 25 lu- gares de villa y tierra.	109 120'96
Idem de Támara. . . . .	12 260'12
Idem de Villavermudo. . . . .	26 747
Idem de Villarobejo, Quin- tana y Santervás. . . . .	950
Idem de Villamartin de Campos. . . . .	48 917'92
Idem de Ontoria de Cerrato	2.866'72
Idem de Abastas. . . . .	675
Idem de Abia de las Torres.	3.642
Idem de Santillana de Cam- pos. . . . .	6.936
Idem de San Andrés de la Regla. . . . .	55.038'68
Idem de San Martin de los Herrerros. . . . .	13 616
Idem de San Martin del Valle. . . . .	8 892
Idem de Santa Olaja de la Vega. . . . .	860
Idem de Sotobañado. . . . .	3.136
Idem de Baños de Cerrato.	15 997
Idem de Ontoria de Cerrato	4.514'68
Idem de Villamartin de Campos. . . . .	2.430'92
Idem de Saldaña. . . . .	31.47'228
Idem de Saldaña y 25 lu- gares de villa y tierra.	15.970
Escuela de Tresabuella. . . . .	1.362'08
Hospital de Castromonte.	550.16
Idem de Palencia. . . . .	2.775'12
Idem de San Cebrian de Campos. . . . .	1.276'76
Idem de Boadilla del Ca- mino. . . . .	10.027'84
Idem de San Sebastian de Abarca. . . . .	1.281'32

(Gaceta del 5 de Agosto de 1883.)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

*Sesion celebrada por la Comision  
provincial el dia 3 de Marzo  
de 1883.*

Bajo la presidencia del señor Herrero Ortega y con asistencia de los señores Guzman Rodriguez, Mora Alday, Abril Garcia y Polanco La-

vandero, dió principio esta sesion, leyendo el Secretario el acta de la anterior, que sin discusion fué aprobada.

Prosiguiendo las incidencias de la última quinta y revision de los tres llamamientos anteriores, designó S. E. para presenciar las operaciones en caja al señor Polanco Lavandero y para las de Diputacion al señor Abril Garcia.

Para practicar reconocimientos facultativos en caja, nombró Su Excelencia á D. Pío Garcia Cuesta, profesor de Medicina y Cirujia en Santoyo; quedando enterada de haberlo sido con el propio objeto D. Luciano Carranza de Diego, del cuerpo de Sanidad Militar.

Para practicar mediciones de talla en caja nombró S. E. á Félix Abia Baron, vecino de esta capital; quedando enterada igualmente de haberlo sido con el propio objeto D. Francisco Nuñez Redondo, sargento primero del Regimiento Lanceros de España, 7.º de caballeria.

A continuacion dictó S. E. los acuerdos siguientes:

E. pinosa de Cerrato; número 4, Pedro Revilla Fuentes, que se hallaba pendiente de justificar que le asiste la excepcion de hijo único de padre pobre é impedido, comparece en este dia; y S. E. visto expediente le declaró exento de activo y alta como recluta; núm. 5, Isidro Pascual Arnaz, que se hallaba pendiente de fallo del Ayuntamiento sobre la alegacion propuesta de ser hijo de viuda pobre, comparece en este dia; y S. E. visto expediente, le declaró soldado activo; núm. 7, Benito Alonso Arnaez, pendiente de ingreso en caja, comparece, y reconocido resultó útil y con la talla de 1505 milímetros y S. E. le declaró recluta.

Villaiba de Guardo; número 2, Eugenia Lobato Martin, que se hallaba pendiente de ingreso, comparece, y reconocido en caja resultó útil y con la talla de 1500 milímetros; S. E. le declaró recluta.

Saldaña; núm. 3, Pedro Lozano Merino, que se hallaba pendiente de ingreso en caja, comparece, y reconocido resultó útil y con la talla de 1515 milímetros; S. E. le declaró recluta.

Villaumbroso; Núm. 1, Segundo Diez Perez, que se hallaba pendiente de ingreso, comparece, y reconocido en caja resultó útil y con talla; y habiendo alegado y justificado que le asiste la excepcion de ser hijo único de padre sexagenario y pobre, S. E. le declaró exento de activo y alta como recluta; núm. 4, Fe-

lipe Laso Castro, que se hallaba pendiente de ingreso en caja y de ampliacion de expediente como hijo de padre pobre é impedido; Su Excelencia visto expediente y no compareciendo ningun interesado en contra apesar de ser citados, la Comision le declaró exento de activo; y toda vez que el mozo reside en Madrid, mandar orden á aquella Comision provincial para que admita su ingreso en aquella caja en el concepto indicado y por cuenta de esta provincia; núm. 7, Andrés Regaliza Salán, que se hallaba pendiente de justificar que es huérfano y se hallaba manteniendo á su abuelo y á un hermano menor de 17 años, comparece, y visto expediente justificativo, S. E. le declaró exento de activo y alta como recluta.

Velilla de Guardo; número 3, Agustin Fraile Garcia, que se hallaba pendiente de ingreso, comparece, y tallado en caja, resultó con la de un metro 400 milímetros y S. E. le declaró excluido del servicio militar; núm. 7, Mariano Ibañez Ibañez, que se hallaba pendiente de ingreso, comparece, y tallado en caja, resultó con la de un metro 400 milímetros y S. E. le declaró excluido del servicio militar; núm. 7, Mariano Ibañez Ibañez, que se hallaba pendiente de ingreso, comparece, y tallado en caja resultó con la de 1.330 milímetros, y su S. E. le declaró excluido del servicio militar.

Pedrosa de la Vega; número 2, Juan Martin Fraite, que se hallaba pendiente de justificar que sostiene á una hermana huérfana, menor de edad, S. E. visto expediente y manifestando el mozo que su hermana es mayor de 17 años y no impedida, acordó declararle soldado activo, causando la baja al núm. 1, de Mantinos Severiano Martin Macho; número 5, Segundo Calleja Delgado, que se hallaba pendiente de ingreso, comparece, tallado en caja resultó con la de 1.480 milímetros, S. E. le declaró excluido del servicio militar.

Mantinos, número 2, Andrés Salazar Rodriguez, que se hallaba pendiente de ingreso, comparece, y tallado en caja resultó con la de 1.430 milímetros, y S. E. le declaró excluido del servicio militar.

Membrillar, número 1, Eusebio Gomez Garcia, que se hallaba pendiente de ingreso, comparece, y tallado en caja resultó con la de 1.450 milímetros y S. E. le declaró excluido del servicio militar.

Congosto, núm. 2, José Perez Fernandez, que se hallaba sirviendo en el ejército y cuyo certificado se ha recibido en este dia, visto el cual, S. E. le declaró soldado activo.

Guardo, núm. 5, Inocencio Monje de Prado; que se hallaba pendiente de ingreso, comparece, y tallado

en caja resultó con la medida de 1.380 milímetros y S. E. le declaró exento del servicio militar; número 8, Mariano Perez Martin, que se hallaba pendiente de ingreso, comparece en este dia, y tallado en caja, resultó con la de 1.480 milímetros y S. E. le declaró excluido del servicio militar.

Presentaron las correspondientes cartas de pago expedidas por la Administracion Económica de esta provincia, por las que justifican haber redimido mediante el pago de 1.500 pesetas el servicio activo los mozos que á continuacion se expresan; número 5, Juan Castro Arce y número 8, Benedicto Manrique y Castrillo, por el cupo de Astudillo; acordando S. E. de conformidad con el artículo 179 de la Ley de Reemplazos vigente, se provea á los interesados de la oportuna certificacion, equivalente á su licencia por el tiempo que han de servir en activo, mandando que ingresen en caja en concepto de reclutas disponibles.

Y no habiendo otros asuntos señalados á la orden del dia, se levantó la sesion, de que yo el Secretario interino certifico.— Eleuterio Pastor Heredia.

*Sesion celebrada por la Comision  
provincial el dia 4 de Marzo  
de 1883.*

Bajo la presidencia del Sr. Herrero Ortega y con asistencia de los Sres. Guzman Rodriguez, Abril Garcia, Polanco Lavandero y Mora Alday, dió principio esta sesion leyendo el Secretario el acta de la anterior, que sin discusion fué aprobada.

Continuando las incidencias de la quinta actual y la de los tres reemplazos anteriores con arreglo á lo prevenido en el artículo 114 de la ley, S. E. designó para presenciar las operaciones de caja al Sr. Mora Alday y para las de Diputacion al Sr. Polanco Lavandero.

Para practicar reconocimientos en caja nombró S. E. á D. Cayo Cayon Rojo, profesor de Medicina y Cirujia en esta Capital; quedando enterada S. E. de haber sido nombrado con el propio objeto por la Autoridad militar competente D. Eloy Garcia Alonso, del cuerpo de Sanidad Militar.

Para practicar mediciones de talla en caja, nombró S. E. á Pedro Medina Calzada, quedando enterada de haberlo sido con el propio objeto por la Autoridad militar D. Miguel Garcia Prado, Sar-

gento 1.º de la Reserva de Infantería de Palencia.

Acto seguido dictó S. E. los acuerdos siguientes:

Astudillo; núm. 1, Vicente Villazán Castaño, pendiente de certificado de existencia como religioso en la Congregación de S. Vicente de Paul, cuyo documento se ha recibido en este día; visto el cual por S. E. le declaró exento y abonable al cupo; pasando las órdenes en tal concepto á la Caja de Recluta, causando la baja al número 34; núm. 2, Miguel Saez Duque, que se hallaba pendiente de expediente justificativo como hijo de padre pobre y sexagenario, comparece, y oídas las alegaciones y pruebas en pró y en contra, y habiendo confesado el interesado en el acto de la vista que hace 30 años que ejerce la industria de panadero, y no significándole en el expediente ningún producto por la referida industria; S. E. declaró definitivamente soldado activo al mozo Miguel, mandando se dé de baja al núm. 32 del sorteo; núm. 23, Luciano Manrique Aguado pendiente de acreditar la existencia como voluntario en el Ejército; recibido el certificado y visto por S. E. le declaró soldado activo; núm. 28, Juan Franco Alonso, que se halla pendiente de justificar ser hijo de viuda pobre á quien mantiene, comparece, y vista por S. E. la certificación del juzgado municipal de Santander en que se acredita el fallecimiento de su hermano José, así como también otra del penal de Burgos en que reside otro hermano llamado Casto, y estando conformes los interesados en la pobreza, acordó declararle exento de activo y alta como recluta.

Reemplazo de 1881.—Núm. 14, Joaquín Escribano Nagera, que se hallaba pendiente de ingreso, remitió certificación facultativa de hallarse enfermo; acordando S. E. se presente el día 20 de Marzo.

Piña de Campos; núm. 3, Pedro Gonzalez Lanchares, que se hallaba pendiente de que el Ayuntamiento resolviera acerca de su alegación, comparece, y S. E., vistos expedientes justificativos en pró y en contra, le declaró exento de activo, dando de alta en su reemplazo al número 6, Braulio Quirce Lanchares.

Valbuena de Pisuerga; núm. 1, German Rojo Manrique, que se hallaba como pendiente de ingreso, comparece, y reconocido en caja, resultó útil y con la talla de 1500

milímetros y S. E. le declaró recluta.

Y no habiendo otros asuntos señalados á la orden del día, se levantó la sesión, de que yo el Secretario interino certifico.—Eleuterio Pastor Heredia.

#### Sesion celebrada por la Comision provincial el dia 5 de Marzo de 1883.

Bajo la presidencia del Sr. Herrero Ortega y con asistencia de los Sres. Guzman Rodriguez, Abril Garcia y Mora Alday, dió principio esta sesión leyendo el Secretario interino el acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Prosiguiendo las incidencias del último reemplazo y revision de los tres anteriores, designó S. E. para presenciar las operaciones de caja al Sr. Mora Alday y para las de Diputación al Sr. Abril Garcia.

Para practicar reconocimientos facultativos en caja nombró S. E. á D. Ambrosi Arroyo de la Hera, profesor de Medicina y Cirujía en esta Capital; quedando enterada S. E. de haberlo sido con el propio objeto por la Autoridad militar D. Luciano Carranza de Diego, Médico del Cuerpo de Sanidad Militar.

Para practicar mediciones de talla en caja nombró S. E. á Félix Abi Barron, vecino de esta Ciudad, quedando enterada de haber sido nombrado con el propio objeto por la Autoridad militar D. Jimeno Sanchez Arias, Sargento primero del Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería.

Á continuacion dictó S. E. los acuerdos siguientes:

Villalaco, núm. 2, Cástor Colmenero Sierra, declarado exceptuado como hijo de viuda pobre y que se hallaba pendiente de ingreso, comparece en este día, y reconocido en caja resultó útil y con talla; núm. 3, Siro Gutierrez Sendino, declarado exento de activo y el cual no compareció al ingreso en caja en el día señalado, comparece hoy, y reconocido resultó útil y con talla.

Reemplazo de 1882.—Núm. 5, Benito Saez Velasco, que se hallaba pendiente de justificar la existencia en el ejército de su hermano Santiago, cuyo documento se ha recibido en este día; visto el cual, S. E. le declaró exento de activo.

Baltanás, núm. 6, Emilio Maté Cabezudo, que se hallaba pendiente del certificado de existencia, cuyo documento se ha recibido en este día, visto el cual, S. E. le declaró soldado activo, causando la baja al número 21 del sorteo; núm. 15, Pedro Cabezudo Espina, que se hallaba pendiente de ingreso con destino á recluta como hijo único de viuda pobre, comparece, y reconocido resultó útil y con talla; número 16, Cándido Curiel Guadalajara, que se hallaba pendiente de acreditar su existencia en el ejército como voluntario y además tener un hermano en el ejército; S. E. visto expediente y resultando que el hermano procedente de la quinta de 1881 ha sido dado de baja en activo por excedente de cupo, le declaró soldado activo al

referido Cándido, causando la baja al número 18; núm. 20, Vicente Roland Aparicio, que se hallaba pendiente de ingreso en concepto de recluta exceptuado, comparece, y reconocido en caja resultó inútil y con talla; núm. 23, Eugenio Espina del Tio, que se hallaba pendiente de ingreso, comparece, y reconocido en caja resultó útil y con talla, S. E. le declaró recluta; núm. 24, Sabas Ruiperez Lopez, que se hallaba pendiente de ingreso en concepto de recluta exceptuado, comparece, y reconocido resultó útil y con talla; núm. 29, Leonardo Miguel Lopez, que se hallaba pendiente de ingreso en concepto de recluta exceptuado igualmente que el número 30 Agapito Curiel Gutierrez, comparecen, y reconocidos resultaron útiles y con talla.

Cevico Navero, núm. 5, Narciso Sanz Curiel, que se hallaba pendiente de ingreso en concepto de recluta exceptuado, comparece en este día, y reconocido resultó inútil y con talla.

Hontoria de Cerrato, número 5, Manuel Esteban Perez, que se hallaba pendiente de ingreso como recluta exceptuado, comparece, y reconocido resultó útil y con talla.

Poblacion de Cerrato, número 1, Gabriel Ordejon Lopez, que se hallaba pendiente de expediente justificativo en pró y en contra como hijo único de padre pobre y sexagenario, comparece y S. E. vistos expedientes de la alegación propuesta, acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole exento de activo.

Reemplazo de 1880.—Núm. 1, Manuel Rodriguez Alonso que se hallaba pendiente de ingreso con destino á activo por haber cesado la excepción, comparece, y reconocido en caja resultó útil y con talla, causando la baja al núm. 4 del sorteo.

Tabanera de Cerrato, núm. 4, Cirilo Arnaez Barcenilla; revisado expediente y habiendo alegado ser hijo de viuda pobre, S. E. acordó se oficie al Alcalde para que se presente el día 10 con el expediente justificativo previa citación de los pueblos asociados; número 3, Abundio Barcenilla Dehesa, que se hallaba pendiente de ingreso, comparece, y tallado en caja resultó con la de 1.450 milímetros, S. E. le declaró excluido del servicio militar; núm. 5, Ambrosio Blanco Castrillojo, que se hallaba pendiente de acreditar la existencia en el ejército de su hermano Lázaro, cuyo documento se ha recibido en esta Comision, y S. E. visto el cual, le declaró exento de activo; núm. 6, Saturnino Aguado Saiz, que se hallaba pendiente de ingreso, comparece, y reconocido en caja resultó útil y con talla, y S. E. le declaró soldado activo pendiente hasta el día 10 de reconocimiento de un hermano que se dice impedido.

Valle de Cerrato; núm. 6, Santiago Rodriguez Bravo, que se hallaba pendiente de ingreso, comparece, y tallado en caja resultó con la de 1.480 milímetros y S. E. le declaró excluido del servicio militar.

Reemplazo de 1882.—Francisco Sardon Diago, que se hallaba pendiente de ingreso, comparece, y reconocido en caja, resultó inútil y con talla.

Reemplazo de 1881.—Santiago

Plaza Garcia, declarado inútil e su año, reconocido en caja, resultó útil condicional y S. E. le declaró soldado condicionalmente.

Villaviudas; núm. 3, Cláudio Sanz Cantera, que se hallaba pendiente de ingreso, comparece, y tallado en caja, resultó con la de 1.370 milímetros y S. E. le declaró excluido del servicio militar.

Villahan de Palenzuela; núm. 5, Juan de Pedro Campo, que se hallaba pendiente de fallo del Ayuntamiento y de expedientes en pró y en contra como hijo de viuda pobre, S. E., vista la conformidad de los interesados le declaró soldado activo, sin perjuicio de relamar el certificado de existencia.

Y no habiendo otros asuntos puestos á la orden del día se levantó la Sesión de que yo el Secretario interino certifico.—Eleuterio Pastor Heredia.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE Asturias, Galicia y Leon. EXPLOTACION.

Esta Compañía admite desde esta fecha, proposiciones para el suministro á la misma, durante los meses de Setiembre y Octubre del presente año de ochenta mantas de lana, de buena calidad puestas en los Almacenes generales en Palencia.

El pliego de condiciones generales que deberá regir para el concurso y muestra de la manta se hallarán de manifiesto en las oficinas de Material y Traccion y Almacenes, sitas en la Estacion de Leon y en la de sus Almacenes generales en Palencia.

Las proposiciones se dirigirán al Sr. Ingeniero Jefe de Material y Traccion y Almacenes en Leon y pueden presentarse todos los dias no feriados de diez de la mañana á cinco de la tarde, hasta el día veinte y dos de Agosto del corriente año en que serán abiertas públicamente por dicho Señor Ingeniero ó persona que delegue, levantando el acta correspondiente.

Las proposiciones serán extendidas con arreglo al modelo que se inserta al pie de este anuncio.

Es condicion indispensable para optar al concurso, que acompañe á la proposicion un recibo acreditando haber depositado con dicho objeto la cantidad de cincuenta pesetas que se devolverán tan pronto como se haga la adjudicacion á todos aquellos interesados cuyas proposiciones no fuesen admitidas, quedando como fianza definitiva lo que corresponde á la proposicion aceptada.

Los depósitos podrán hacerse: En Madrid en la Caja del Crédito Moviliario Español y en Leon Señora Viuda de Salinas y Sobrinos.

#### Modelo de proposicion.

D..... vecino de..... enterado del Pliego de Condiciones bajo las que se saca á concurso el suministro de ochenta mantas de lana para la Compañía de los ferro-carriles de Asturias, Galicia y Leon se comprometo á facilitarlas bajo las dichas condiciones al precio de (se expresará el precio en letra) cada una, puestas de su cuenta en los Almacenes generales de Palencia.

PALENCIA:

Imp. de José M. de Herran, Cestilla, 6.

